Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Al servicio de las personas y las naciones

Fecha: Marzo, 2018

Solicitud de Cotización
Contrato Individual
Concurso: *SDC-09-2018*

Fecha límite para recepción de ofertas:
A más tardar a las 23.59 horas del 10 de abril de 2018

País: México.

Descripción de la Consultoría: Servicios de consultoría para realizar la Evaluación de Medio Término del Proyecto (Consultor/a nacional)

Proyecto: **00092723 – Manejo Adecuado de Residuos conteniendo Compuestos Orgánicos Persistentes en México**

Duración: 4 meses

Favor de enviar su propuesta **debidamente firmada** en formato electrónico (pdf, tiff, etc.) al correo electrónico licitaciones@undp.org con el título: **Oferta SDC-09-2018**

Cualquier duda respecto a la presente convocatoria deberá enviarse a los correos electrónicos señalados a más tardar **el 2 de abril de 2018.** Las respuestas o modificaciones, se publicarán en la página Web del PNUD a más tardar **el 5 de abril de 2018.**

---

1. **ANTECEDENTES**
2. **PRODUCTOS ESPERADOS, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DE ACTIVIDADES.**
3. **REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES.**
4. **DOCUMENTOS A INCLUIR EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**

Los consultores individuales interesados en participar en la presente convocatoria, deberán presentar los siguientes documentos/información:

1. Propuesta de trabajo (Propuesta técnica) Describir brevemente: i.) Las razones que lo colocan como el mejor candidato para cumplir con éxito los servicios solicitados.	**Formato Libre**

i.i.) La metodología o actividades que planea realizar para cumplir con éxito los servicios o actividades solicitadas.	
2. Propuesta Económica Utilizar el Formato 1 (obligatorio). El honorario ofertado deberá incluir todos los impuestos. **Anexo II. Formato 1.**	**Anexo II Formato 1**
3. Información Curricular CV Personal que incluya experiencias pasadas en proyectos similares con al menos 3 referencias. Formato P11, el cual se encuentra en anexos. (Para contratos mayores a US$ 2,500).	**Formato libre**
4. Condiciones Generales. Las condiciones generales del contrato que se formalizará con la persona que resulte adjudicada. **Anexo III**	**Anexo III**

5. **PROPUESTA ECONOMICA**

- **Suma de Gasto Global (*lump Sum*)**:

  La propuesta económica deberá especificar la suma de gasto global, y términos de pago en relación a entregables específicos y medibles (cualitativos y cuantitativos). Los pagos se basan en la entrega de productos o servicios. Para la comparación de las propuestas económicas, éstas deberán incluir a un desglose de la suma de gasto global (incluyendo viajes, viáticos, y número anticipado de días de trabajo.)

Viajes:

Todos los gastos de viaje (viáticos, pasajes, traslados) previstos deberán incluirse en la propuesta económica. Esto incluye todos los viajes para incorporarse a estaciones de trabajo/repatriación. En general, PNUD no aceptará costos de viaje que excedan a los boletos de clase económica. Si un consultor individual desea viajar en una clase más alta, los gastos correrán por su cuenta.

En caso de viajes no previstos, el pago de los costos del viaje incluyendo boletos, hospedaje y gastos de traslado, deberá acordarse entre la unidad de negocio respectiva y el consultor individual antes de viajar y será reembolsado.

6. **EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.**

Los consultores individuales serán evaluados basados en el siguiente criterio:

Análisis acumulativo: Se adjudicará el contrato a aquel consultor/a individual que obtenga la mejor combinación técnico-económica. Donde la oferta técnica equivale al 70% y la económica el 30% de la calificación total.

**** Cumple/No Cumple:*** Se adjudicará el contrato a aquel consultor/a individual que habiendo aprobado la fase técnica cotice el menor precio.

7. **PROCEDIMIENTO DE PROTESTA.**

El sistema de protesta pretende dar la oportunidad de apelar a aquellas personas o compañías a las que no les han sido adjudicados una orden de compra o contrato dentro de un proceso de contratación competitivo. El sistema no está diseñado para aquellos licitantes que hayan enviado sus ofertas fuera de tiempo, no hayan emitido respuesta o cuando todas las propuestas/ofertas hayan sido rechazadas. Si considera que no ha sido tratado de manera justa durante el proceso, pueda encontrar información detallada sobre los procedimientos de protesta en el siguiente enlace: http://www.undp.org/procurement/protest.shtml
De acuerdo a la normatividad en materia de adquisiciones del PNUD, el procedimiento para inconformidades es el siguiente:

Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del fallo por parte del PNUD, deberá elaborar escrito dirigido al Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo México, indicando:

a. Nombre de la empresa inconforme, dirección fiscal, número de teléfono, fax y correo electrónico.
b. Indicar el número de licitación.
c. Descripción de los hechos que motivan la protesta y explicación detallada de la forma en que fue perjudicado.
d. Copia de la documentación relevante que soporte su inconformidad.
e. Descripción de la forma en que considera se solucionaría su inconformidad.
f. Toda la información adicional que considere anexar, como cronología de los hechos

Dicho escrito y documentación anexa, deberá entregarse en nuestras oficinas ubicadas en Montes Urales 440, colonia Lomas de Chapultepec, Piso 1, Área de Registro. México, DF. CP 11000. Dentro de los siguientes diez días hábiles, deberá recibir respuesta a su reclamo. Si tal respuesta no le satisficiera, podrá turnarla junto con su escrito original de protesta, al Director de la OPS (*Office of Procurement Support*): FF-805. 304 East, 45th Street, New York, NY. 10017. USA. Tel (212) 906-6571 Fax 906-6663), quien se hará cargo de revisar y tomar una decisión al respecto, la cual tendrá carácter de definitiva y obligatoria para todas las partes involucradas.

Motivos de No Participación:

En caso de no presentar propuesta, se solicita al oferente enviar notificación por escrito indicando la razón de no participación.

Al servicio
de las personas
y las naciones

8. **ANEXOS**

- Anexo I. Términos de Referencia.
- Anexo II. Formato 1.
- Anexo III. Condiciones Generales.
- Anexo IV. Formato P11

Al servicio de las personas y las naciones

Términos de Referencia (TORS)
Consultoría Individual

Fecha: Marzo 2018

Descripción de la Consultoría:	Servicios de consultoría para realizar la Evaluación de Medio Término del Proyecto (Consultor/a nacional)
Duración estimada:	4 meses
Fecha de inicio:	Junio 2018
Fecha de Término:	Septiembre 2018
Número y Título del Proyecto:	00092723 Manejo Adecuado de Residuos conteniendo Compuestos Orgánicos Persistentes en México
Objetivo:	El/la consultora nacional apoyará a otro/a consultor/a internacional líder, para llevar a cabo la Evaluación de Medio Término (EMT), a fin de evaluar el diseño y la implementación del proyecto hasta la fecha, en términos de relevancia, efectividad, eficiencia, impacto y sustentabilidad para conocer su desenvolvimiento y estimar el alcance en el cumplimiento de los resultados esperados de acuerdo al Documento de Proyecto (PRODOC). La Evaluación de Medio Término se llevará a cabo de acuerdo con los lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el PNUD y el GEF, como se refleja en el Manual de la Planificación, Seguimiento, y Evaluación de los Resultados de Desarrollo (http://web.undp.org/evaluation/guidance.shtml#handbook) y en la Guía para la Realización del Examen de Mitad de Periodo en Proyectos Apoyados por el PNUD y Financiados por el GEF (http://web.undp.org/evaluation/documents/guidance/GEF/mid-term/Guidance_Midterm%20Review%20_SP_2014.pdf)
Nombre del Supervisor:	Director Nacional del Proyecto (Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de SEMARNAT) / Director del Programa de Desarrollo Sustentable PNUD/ Coordinador/a de Proyecto.
Descripción de Viajes:	Trabajo presencial en la Ciudad de México por 10 días para la recolección de información, por 2 días para la presentación de resultados preliminares y 2 días para la presentación de resultados finales. A partir de la aprobación de la propuesta metodológica de evaluación y del programa de trabajo, se definirán los viajes a campo en las regiones

	en las que opera el Proyecto, conforme a los estados piloto establecidos en el Documento de Proyecto, así como los principales hallazgos del proyecto; y para garantizar la viabilidad de las visitas de las mismo en el tiempo establecido. En caso de requerir viajes para realizar los trabajos presenciales y presentaciones en la Ciudad de México, éstos deberán cotizarse en la oferta económica. Los viajes de campo se acordarán en la reunión de arranque, de acuerdo con los criterios metodológicos que establezca el/la consultor/a internacional líder y los aspectos logísticos que se definan en conjunto. Los costos de dichos viajes correrán a cuenta del Proyecto, por lo que el consultor no debe tenerlos en cuenta en su oferta económica.
Lugar de trabajo:	A distancia con presencia física en los momentos antes descritos.
Forma de Pago:	Tres pagos, contra la entrega y aceptación de productos y/o servicios por parte de: El Director Nacional del Proyecto (Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de SEMARNAT), el Director del Programa de Desarrollo Sustentable PNUD, el Coordinador/a de Proyecto y el Oficial Nacional de Monitoreo y Evaluación
Dedicación:	No exclusiva

1. **ANTECEDENTES**

Los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) son sustancias químicas de alta toxicidad y persistencia en el medio ambiente; que se acumulan en los tejidos grasos de los seres vivos y aumentan en concentración a lo largo de la cadena alimenticia (bioacumulables y biomagnificables); y con potencial para transportarse por grandes distancias. Estos contaminantes tienen su origen en la fabricación de productos químicos orgánicos como plaguicidas, aditivos y auxiliares en aplicaciones industriales; o bien, se generan de manera no intencional en procesos de combustión. (De acuerdo a la World Health Organization. Persistent Organic Pollutants. http://bit.ly/2D90SOk)

Con el objetivo de proteger la salud humana y el medio ambiente de los daños ocasionados por los COP, en 2001 se adoptó el Convenio de Estocolmo. México se adhirió al Convenio en 2001 y lo ratificó en 2003, siendo el primer país de Latinoamérica en ratificarlo. Como Parte del Convenio, México tiene el compromiso de implementar medidas para la eliminación, o en su caso, reducción de emisiones y descargas de estos contaminantes. (Según la Secretaría de Relaciones Exteriores. Tratados Internacionales- Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes. http://bit.ly/2CRONd5). Secretaría de Relaciones Exteriores. Responsabilidad global para reducir riesgos químicos. http://bit.ly/2mhybEy

El proyecto Manejo Ambientalmente de Residuos conteniendo Compuestos Orgánicos Persistentes en México, también conocido como "ResiduosCOP", busca apoyar a México a cumplir los requerimientos establecidos en el Convenio de Estocolmo, relacionados con plaguicidas COP y las emisiones de COP en los residuos electrónicos.

El proyecto se ejecuta mediante la Modalidad de Implementación Nacional (NIM, por sus siglas en inglés). Es cofinanciado por Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM, o GEF, por sus siglas en inglés), implementado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y ejecutado por las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a través de las Direcciones Generales de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (DGGIMAR) y de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera (DGIAAP), ésta última perteneciente al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).

La SEMARNAT es la dependencia de la Administración Pública Federal encargada de fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas, recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable. La SAGARPA es la dependencia de la Administración Pública Federal encargada de formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan en el campo, en coordinación con las dependencias competentes. (Diario Oficial de la Federación. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. http://bit.ly/2wwqqSO)

Por su parte, SENASICA es un órgano desconcentrado de SAGARPA a cargo de las competencias de la Secretaría en materia de sanidad vegetal, animal, acuícola y pesquera, de inocuidad agroalimentaria, de la producción orgánica y, de bioseguridad de los organismos genéticamente modificados y derivados de la biotecnología. (Diario Oficial de la Federación. Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria. http://bit.ly/2mr3j4B)

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) es el organismo mundial de las Naciones Unidas en materia de desarrollo, que promueve el cambio y conecta a los países con los conocimientos, la experiencia y los recursos necesarios para ayudar a los pueblos a forjar una vida mejor. El PNUD está presente en 170 países y territorios, donde trabaja con los gobiernos y las personas para ayudarles a encontrar sus propias soluciones a los retos mundiales y nacionales del desarrollo.

1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto "Manejo Ambientalmente Adecuado de Residuos conteniendo Compuestos Orgánicos Persistentes en México", también conocido como "ResiduosCOP", tiene el objetivo de "minimizar los impactos negativos a la salud y al medio ambiente a través de operaciones de manejo y gestión apropiadas de químicos y de la reducción de emisiones COP, así como la

exposición a COP provenientes de los Residuos de Aparatos El y plaguicidas en México".

Para lograr su objetivo, el proyecto aborda dos grandes rubros. La emisión de COP durante los procesos de desmantelamiento, reciclaje y tratamiento de residuos electrónicos, y el tratamiento y eliminación ambientalmente adecuada de las existencias de plaguicidas COP. Para alcanzar los resultados planteados, el proyecto se estructura en 6 componentes. Los primeros cuatro componentes son sustantivos, mientras que los últimos dos componentes se relacionan con la gestión del proyecto. (PNUD. Documento del proyecto Manejo Adecuado de Residuos conteniendo COP en México.)

El primer componente aborda el marco general para mejorar la capacidad de aplicación y cumplimiento de las obligaciones del Convenio de Estocolmo.

Componente 1: Se enfoca en las políticas públicas y las capacidades institucionales para facilitar la disminución de emisiones y exposición a los COP. Busca fortalecer el marco regulatorio nacional, las capacidades analíticas y de inspección de sustancias COP, así como mejorar la capacidad para generar información y reportarla ante el Convenio de Estocolmo.

El segundo componente aborda la emisión de COP durante los procesos de desmantelamiento, reciclaje y tratamiento de residuos electrónicos.

Componente 2: Se enfoca en la reducción de emisiones COP en el procesamiento de residuos electrónicos, por medio de la elaboración de inventario de residuos electrónicos y emisiones COP, la elaboración de planes de manejo de residuos electrónicos a nivel estatal, el fortalecimiento de la cadena de reciclaje y de las capacidades en buenas prácticas de manejo de residuos electrónicos. La reducción de emisiones se llevará a cabo durante la implementación de los proyectos piloto de demostración de mejores técnicas disponibles (MTD) y buenas prácticas ambientales (BPA), en el sector formal e informal de la industria de reciclaje.

Los componentes 3 y 4, se enfocan en el tratamiento y eliminación ambientalmente adecuada de las existencias de plaguicidas COP.

Componente 3: Se enfoca la reducción de los riesgos de exposición a los COP, mediante la eliminación ambientalmente adecuada de plaguicidas obsoletos, así como en promover la contención y remediación de sitios prioritarios contaminados por plaguicidas COP. Contiene la actualización del inventario de plaguicidas COP y la eliminación ambientalmente adecuada de las existencias localizadas, el desarrollo de tres planes de manejo de plaguicidas COP, así como la priorización y evaluación de riesgos de sitios contaminados con dichos plaguicidas, la elaboración de hasta 3 planes para su remediación.

Componente 4: Se enfoca en el fortalecimiento de capacidades para el manejo ambientalmente adecuado de plaguicidas obsoletos. Contempla la elaboración de lineamientos nacionales para

manejo de plaguicidas obsoletos y residuos asociados, la capacitación de diversos actores en materia de manejo adecuado de plaguicidas obsoletos, y el fortalecimiento del programa de recolección de envases vacíos.

Por último, los componentes 5 y 6, corresponden a las labores de gestión y seguimiento del proyecto.

Componente 5: Se enfoca en las actividades de monitoreo y evaluación del proyecto, con el fin de alcanzar los objetivos del mismo. Contiene el seguimiento continuo de los avances del proyecto, la elaboración de reportes periódicos, la conducción de las evaluaciones independientes de Medio Término y Final; así como la divulgación de las lecciones aprendidas del proyecto.

Componente 6: Aborda la gestión del proyecto para asegurar una implementación eficiente de las actividades. Contiene la planeación estratégica, la promoción de la sostenibilidad de los resultados del proyecto, y las actividades cotidianas para la implementación del proyecto, como la elaboración de términos de referencia, procesos de selección y contratación, así como la supervisión de actividades y revisión de criterios de calidad, entre otros.

El documento de proyecto puede descargarse en:

https://www.thegef.org/project/sound-management-pops-containing-waste (versión oficial a evaluar)

http://www.mx.undp.org/content/dam/mexico/docs/MedioAmbiente/Proyectos/e-waste-mexico/PRODOC_00092723_COPs_UNDP-ilovepdf-compressed.pdf (evaluación de consideraciones PNUD)

1.2 PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo con las políticas y los procedimientos de Seguimiento y Evaluación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés), todos los proyectos full size respaldados por el PNUD y financiados por el GEF, deben someterse a una Revisión de Medio Término (MTR, por sus siglas en inglés) en el punto intermedio de la vigencia del proyecto.

La MTR tiene como objetivo proporcionar una revisión independiente y en profundidad del progreso de la implementación del proyecto. Está concebida para identificar problemas potenciales en el diseño del proyecto, evaluar el progreso en la consecución de los objetivos, identificar y documentar lecciones aprendidas, así como proporcionar recomendaciones sobre acciones específicas que deban realizarse para mejorar la ejecución del proyecto. Con esta evaluación existe la oportunidad de conocer y tener indicios anticipados sobre el éxito o fracaso del proyecto, e impulsar los ajustes necesarios.

La evaluación debe incluir una apreciación de la confiabilidad de los compromisos de cofinanciación y recomendaciones muy específicas sobre cómo enfocar el resto de los recursos del GEF, para optimizar la consecución de los objetivos planteados. En este sentido, la evaluación debe involucrar a todos los actores beneficiarios, así como a los responsables de la ejecución e implementación del proyecto, conforme a lo indicado en el Documento de Proyecto (PRODOC).

Finalmente, la MTR debe asesorar el cumplimiento de los objetivos, identificar y documentar lecciones aprendidas, así como hacer recomendaciones sobre acciones específicas que pueden ser llevadas a cabo para mejorar el proyecto.

1.3 ENFOQUE Y MÉTODO DE EVALUACIÓN

La MTR se realizará según las pautas, normas y procedimientos establecidos por el PNUD y el GEF, con base en lo establecido en la Guía de Evaluación del PNUD para Proyectos Financiados por el GEF (Anexo B). Se espera que el evaluador enmarque el trabajo utilizando los criterios de relevancia, efectividad, eficiencia, sostenibilidad e impacto.

Para tal efecto se han redactado una serie de preguntas que cubre cada uno de estos criterios incluidos en estos TORs (ver Anexo E, Preguntas de Evaluación). Se espera que el/la evaluador/a modifique, complete y presente esta matriz como parte de un informe inicial de la evaluación, y la incluya como anexo en el informe final.

La evaluación debe proporcionar información basada en evidencia que sea creíble, confiable y útil. Se espera que siga un enfoque participativo y consultivo que asegure participación estrecha con funcionarios de gobierno y otras dependencias, personal involucrado de la Oficina en el País del PNUD, el equipo del proyecto, el Asesor Técnico Regional del FMAM/PNUD e interesados clave.

Para ello se requiere una misión de campo en México en la que visite la oficina del proyecto y otros actores clave, así como otras áreas de incidencia del proyecto en el interior, a ser acordadas al inicio de la evaluación.

La evaluación debe basarse en los alcances de la implementación del proyecto, identificando relevancia, desempeño y éxito del proyecto, encontrando buenas prácticas, lecciones aprendidas y estrategias utilizadas durante el desarrollo de las actividades, resultados adicionales no esperados, y que identifique la originalidad, actualidad y pertinencia de los insumos generados, así como futuros impactos potenciales. El análisis tendrá que referir la matriz “Calificación del desempeño del proyecto” (Anexo C) y analizar los aspectos clave en materia financiera del Proyecto por medio de la calificación de la “Tabla de Cofinanciamiento” (Anexo D).

Para cumplir con los requerimientos más generales del PNUD, la evaluación deberá también realizar un análisis que explique los factores que contribuyeron a alcanzar los resultados y

aquellos que pudieron haber ralentizado el alcance de los mismos. Por ello, será llamado a incluir en la propuesta técnica la "Matriz de evaluación" llenada (ver Anexo C).

1.4
EQUIPO DE EVALUACIÓN

La revisión de medio término será liderada por un/a consultor/a internacional, el cual será apoyado por un/a consultor nacional que será contratado por medio de esta licitación.

El perfil del/la consultor/a deberá apegarse a profesionales con amplias capacidades de destrezas y conocimientos, experiencia analítica y de evaluación, habilidades en aspectos técnicos del proyecto, en asuntos ambientales, en asuntos del desarrollo de negocios, así como experiencia con procesos de desarrollo social y económico asociado al manejo de recursos naturales.

El/la consultor/a nacional, que se licita en esta convocatoria, será responsable de apoyar al consultor/a internacional en todas las tareas previstas para la evaluación de medio término, en especial en la revisión de la documentación y en la realización de las entrevistas. La selección del/ de la consultor/a nacional se llevará a cabo de manera conjunta entre la entidad implementadora y la ejecutora y una vez seleccionado se presentará para que pueda coordinar el trabajo conjunto bajo el liderazgo del/de la consultor/a internacional.

La evaluación debe proporcionar información basada en evidencia que sea creíble, confiable y útil, de tal forma que se identifiquen lecciones aprendidas y recomendaciones pertinentes para el período restante de implementación del Proyecto GEF-ResiduosCOP y para futuros proyectos.

2. PRODUCTOS ESPERADOS, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

RESPONSABILIDADES

1	Actividad 1 Apoyo a el/la consultor/a internacional líder en la etapa de preparación, la cual incluirá la revisión de toda la documentación relevante proporcionada; preparación para el trabajo de campo (en coordinación con el Punto Focal de Monitoreo y Evaluación en PNUD, el Gerente de Proyecto, el Coordinador de Proyecto y el/la consultor /a internacional y la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de SEMARNAT: Analizar la documentación del proyecto incluyendo antecedentes y documentos de diseño del proyecto y otro material que tenga información del proyecto (PIR, reportes trimestrales); Familiarizarse con la situación de desarrollo general del país (se deben revisar los CCA, UNDAF y otros reportes del país). Preparar la misión de manera detallada, incluyendo metodología, en coordinación con el PNUD y el equipo del proyecto. Tener una teleconferencia con SEMARNAT, SAGARPA-SENASICA, PNUD y UCP para revisar y diseñar el plan de trabajo.

	Actividad 2 Apoyo en la elaboración de una propuesta de los sitios a visitar en las misiones de campo. Consensuar la lista de personas, instituciones y organizaciones que desea entrevistar (acordado y contextualizado con el/la consultor/a internacional), informando con 15 días de anticipación a la Unidad Coordinadora del Proyecto GEF-PNUD a fin de programar dichas reuniones. Dentro del mismo periodo, consensuar herramientas de levantamiento de información (batería de preguntas, cuestionarios, número de grupos y enfoque de cada uno). Actividad 3 Apoyo en la integrar el informe de arranque (inception report), conforme al Anexo G, incluyendo el plan de trabajo y metodología de la evaluación coordinada con el resto del equipo evaluador (evaluador/a internacional).
2	Actividad 4 Apoyo en la etapa de visita de campo y entrevistas con las contrapartes y beneficiarios in situ, incluyendo el PNUD: • Llevar a cabo reunión de planeación con el equipo de evaluación, SEMARNAT; SAGARPA-SENASICA, PNUD y UCP. • Llevar a cabo reuniones con actores nacionales relevantes en coordinación con el/la consultor/a internacional. • Aclarar dudas finales sobre el material disponible del proyecto, con especial atención en los resultados y productos del proyecto. • Visitar sitios del proyecto acordados. • Observación y revisión de las actividades finalizadas y en curso. • Hacer entrevistas con beneficiarios y actores clave acordados y con los instrumentos consensuados.
3	Actividad 5 Apoyo en la revisión global del cumplimiento de las normas y procedimientos del sistema administrativo, financiero y reportes del proyecto, verificando que estén conformes con las reglas financieras y regulaciones del PNUD y GEF (informe de auditoría, reportes financieros y balance a medio término). Actividad 6 Apoyo en la elaboración del informe en forma borrador para comentarios y retro-alimentación. • Elaborar reporte Borrador: este debe ser entregado en un plazo no mayor a las dos semanas de finalizada la misión y conforme a lo establecido en el Anexo H de estos términos. • Llevar a cabo entrevistas finales / validación con SEMARNAT; SAGARPA-SENASICA el PNUD, el PNUD-GEF-RCU y equipo del proyecto. • Elaborar borrador en el formato adecuado. • Revisión telefónica de las conclusiones finales con SEMARNAT; SAGARPA-SENASICA; PNUD y UCP e incluir últimas correcciones con base en este intercambio.

	• Elaborar y entregar el informe final. Actividad 7 Apoyo en la etapa de entrega del informe final de evaluación, se llevará conforme al Anexo H. • Presentar reporte final de evaluación aprobado por SEMARNAT; SAGARPA-SENASICA, PNUD y UCP; en español y en inglés. • Finalizar el reporte final y entregarlo para comentarios. • Sistematizar evidencias recopiladas para el informe. • Elaborar un banco de datos de entrevistas, imágenes, análisis y otras evidencias relevantes del trabajo de campo.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

ITEM	ACTIVIDAD	PRODUCTO	CALENDARIO	% PAGO
1	Actividad 1 Apoyo a el/la consultor/a internacional líder en la etapa de preparación, la cual incluirá la revisión de toda la documentación relevante proporcionada; preparación para el trabajo de campo (en coordinación con el Punto Focal de Monitoreo y Evaluación en PNUD, el Gerente de Proyecto, el Coordinador de Proyecto y el/la consultor /a internacional y la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de SEMARNAT: Analizar la documentación del proyecto incluyendo antecedentes y documentos de diseño del proyecto y otro material que tenga información del proyecto (PIR, reportes trimestrales); Familiarizarse con la situación de desarrollo general del país (se deben revisar los CCA, UNDAF y otros reportes del país). Preparar	Producto 1 Plan de trabajo, metodología de evaluación y arreglos logísticos a ser aprobados por SEMARNAT, SAGARPA-SENASICA, PNUD y la UCP. Producto 2 Listado de personas, instituciones y organizaciones que desea entrevistar y baterías de preguntas aprobados por la UCP, SEMARNAT; SAGARPA-SENASICA y PNUD. Producto 3 Inception Report aprobado por SEMARNAT; SAGARPA-SENASICA, PNUD y UCP.	Mes 1	20

	la misión de manera detallada, incluyendo metodología, en coordinación con el PNUD y el equipo del proyecto. Tener una teleconferencia con SEMARNAT, SAGARPA-SENASICA, PNUD y UCP para revisar y diseñar el plan de trabajo. Actividad 2 Apoyo en la elaboración de una propuesta de los sitios a visitar en las misiones de campo. Consensuar la lista de personas, instituciones y organizaciones que desea entrevistar (acordado y contextualizado con el/la consultor/a internacional), informando con 15 días de anticipación a la Unidad Coordinadora del Proyecto GEF-PNUD a fin de programar dichas reuniones. Dentro del mismo periodo, consensuar herramientas de levantamiento de información (batería de preguntas, cuestionarios, número de grupos y enfoque de cada uno). Actividad 3 Apoyo en la integrar el informe de arranque (inception report), conforme al Anexo G, incluyendo el plan de trabajo y metodología de la evaluación coordinada con el resto del equipo evaluador (evaluador/a internacional).			
2	Actividad 4 Apoyo en la etapa de visita de campo y entrevistas con las contrapartes y beneficiarios in situ, incluyendo el PNUD:	Producto 4 Borrador preliminar del Informe de Evaluación, con base en metodología de evaluación aprobada; presentación ejecutiva	Mes 3	40

	• Llevar a cabo reunión de planeación con el equipo de evaluación, SEMARNAT; SAGARPA-SENASICA, PNUD y UCP. • Llevar a cabo reuniones con actores nacionales relevantes en coordinación con el/la consultor/a internacional. • Aclarar dudas finales sobre el material disponible del proyecto, con especial atención en los resultados y productos del proyecto. • Visitar sitios del proyecto acordados. • Observación y revisión de las actividades finalizadas y en curso. • Hacer entrevistas con beneficiarios y actores clave acordados y con los instrumentos consensuados.	en PPT sobre principales hallazgos		
3	Actividad 5 Apoyo en la revisión global del cumplimiento de las normas y procedimientos del sistema administrativo, financiero y reportes del proyecto, verificando que estén conformes con las reglas financieras y regulaciones del PNUD y GEF (informe de auditoría, reportes financieros y balance a medio término). Actividad 6 Apoyo en la elaboración del informe en forma borrador para comentarios y retro-alimentación. • Elaborar reporte Borrador: este debe ser entregado en un plazo no mayor a las dos semanas de finalizada la misión y conforme a	Producto 5 Revisión realizada e incluida en el informe. Producto 6 Informe preliminar en el formato editable y conforme a la estructura acordada. Producto 7 - Informe final en español e inglés, integrando las observaciones y comentarios hechos a la versión preliminar por parte de SEMARNAT; SAGARPA-SENASICA, PNUD y UCP. - Compendio de Evidencias recopiladas para el informe. - Banco de datos de entrevistas, imágenes, análisis y evidencias relevantes del trabajo de campo.	Mes 4	40

	lo establecido en el Anexo H de estos términos. • Llevar a cabo entrevistas finales / validación con SEMARNAT; SAGARPA-SENASICA el PNUD, el PNUD-GEF-RCU y equipo del proyecto. • Elaborar borrador en el formato adecuado. • Revisión telefónica de las conclusiones finales con SEMARNAT; SAGARPA-SENASICA; PNUD y UCP e incluir últimas correcciones con base en este intercambio. • Elaborar y entregar el informe final. Actividad 7 Apoyo en la etapa de entrega del informe final de evaluación, se llevará conforme al Anexo H. • Presentar reporte final de evaluación aprobado por SEMARNAT; SAGARPA-SENASICA, PNUD y UCP; en español y en inglés. • Finalizar el reporte final y entregarlo para comentarios. • Sistematizar evidencias recopiladas para el informe. • Elaborar un banco de datos de entrevistas, imágenes, análisis y otras evidencias relevantes del trabajo de campo.			
TOTAL				100

(*Los pagos se ajustan a los tiempos que se requieren para las revisiones y aceptación de los productos)

4. ÉTICA DE LA EVALUACIÓN

Los/as consultores de la evaluación asumirán los más altos niveles éticos y deberán firmar un Código de conducta (Anexo I) y una Declaración Jurada Simple (Anexo J) al aceptar la asignación. Las evaluaciones del PNUD se realizan de conformidad con los principios que se describen en las 'Directrices éticas para evaluaciones' del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG).

5. CONSIDERACIONES PARTICULARES

Arreglos Operacionales y de Ejecución:

La presente evaluación ha sido solicitada por el PNUD, liderada por la Oficina del PNUD en México, como Agencia de Implementación del proyecto.

La Oficina del PNUD en México tiene la responsabilidad general de la coordinación y los arreglos logísticos de la evaluación, así como también de darle apoyo necesario al equipo evaluador (viaje, alojamiento, etc.) junto con la oportuna entrega de viáticos por los viajes adicionales no contemplados en la propuesta original y se acuerden necesarios, así como a los pagos del contrato.

La Oficina de País del PNUD y la Unidad Coordinadora del Proyecto organizarán la misión al sitio (arreglos de viaje, reuniones con actores clave y beneficiarios, entrevistas y visitas de campo).

El/la Consultor/a recibirá un breve resumen oral de la Oficina de País (CO) y de la Unidad Coordinadora Regional (RCU), a través de una tele-conferencia, al inicio de su misión. Se espera que el equipo entregue también un resumen oral de los resultados y conclusiones preliminares de la misión de evaluación al CO y la RCU.

En caso de ser necesario otras discusiones con el CO y la RCU respecto a la misión y el proyecto se pueden coordinar mientras la evaluación se lleva a cabo.

Estos términos de referencia están basados en las políticas y procedimientos del PNUD-GEF y han sido consensuados, al igual que la agenda de la misión, entre el PNUD-CO, el PNUD-GEF-RCU y el equipo del proyecto. El reporte final debe haber sido aceptado y aprobado por el PNUD antes de ser utilizado de manera pública. Para esto, el PNUD-CO y el PNUD-GEF-RCU deberán de aprobar el reporte de manera formal.

El/la consultor/a será seleccionado por los mecanismos que establece PNUD para este tipo de contratos.

El/la consultor/a contratado/a deberá tratar toda la información relacionada con el desarrollo de su trabajo en forma confidencial, no pudiendo comunicarla a otros sin la autorización del Representante Residente de la Oficina País México del PNUD.

6. PLAZOS PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN

El periodo total para la EMT tendrá una duración de 4 meses, distribuidos de acuerdo con el siguiente plan:

Actividad - Calendarización

Preparación - Semana 1, 2, 3 y 4

Entrevistas - Semana 5, 6 y 7

Visitas de campo - Semana 8, 9 y 10

Borrador de Informe de EMT - Semana 11, 12 y 13

Versión final del Informe de EMT - Semana 14, 15 y 16

Preparación (semanas 1, 2, 3 y 4)

•Recopilación de información de proyecto y otros insumos relevantes

•Recopilación de informes de consultorías, talleres, etc.

•Informe de necesidades de información

•Presentación de propuesta de investigación detallada y de plan de trabajo

•Borrador de formato de entrevista a contrapartes y actores relevante

•Preparación de agenda de entrevistas

•Conferencia telefónica relativa al Primer Producto con la Coordinación del Proyecto y el Programa de Desarrollo Sustentable, PNUD

•Presentación de informe inicial (Inception Report) de acuerdo con la estructura propuesta en el Anexo G.

Entrevistas (semanas 5, 6 y 7)

El/la consultor/a internacional y el consultor nacional realizarán las entrevistas de acuerdo al muestreo establecido basándose en el listado indicado en el apartado: Etapas de la evaluación inciso ii) entrevistas.

Visitas de campo (semanas 8, 9 y 10)

Con base en el muestreo propuesto por el/la evaluador/a, el equipo de Proyecto, el Director Programa y el Oficial Nacional de Monitoreo y Evaluación acordarán el número de visitas de campo requeridas y los lugares pertinentes con el fin de observar directamente las actividades y los efectos del proyecto, se podrán realzar el siguiente tipo de entrevistas con los destinatarios.

•Entrevistas semi-estructuradas: El equipo debe desarrollar un proceso para llevar a cabo entrevistas semi-estructuradas para asegurar que todos los temas sean cubiertos.

•Discusiones en grupo (Focus groups) con los beneficiarios del proyecto se llevarán a cabo cuando sea necesario.

•Cuestionarios, deberán presentar una batería de preguntas clave para su revisión y aprobación por parte del SEMARNAT y PNUD previo a la realización de entrevistas.

•Técnicas participativas y otro enfoque para recopilar y analizar datos, si es necesario.

Borrador del Informe de la EMT (semanas 11, 12 y 13)

•Integra el índice propuesto en el Anexo H.

•Discusión telefónica o presencial con la Coordinación del Proyecto y el Programa de Desarrollo Sustentable del PNUD.

Versión final de la EMT (semanas 14, 15 y 16)

•Presentación a la Coordinación del Proyecto y el Programa de Desarrollo Sustentable del PNUD.

•Validación por la Unidad de M&E de PNUD y la SEMARNAT.

•Presentación de informe final en inglés para su envío al GEF.

8. DOCUMENTOS A INCLUIR EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los consultores individuales interesados en participar en la presente convocatoria deberán presentar los siguientes documentos/información:

1. Propuesta de trabajo (Propuesta técnica) [Formato Libre + Formato en anexo I y J + propuesta tentativa de misiones de campo]

Describir brevemente:

•Las razones que lo colocan como el mejor candidato para cumplir con éxito los servicios solicitados.

•La metodología y el programa de actividades que planea realizar para cumplir con éxito los servicios o actividades solicitadas.

•Referir dos proyectos similares donde han participado y adjuntar copia de la versión final de los informes realizados en estas iniciativas.

•La disponibilidad de trabajar en el esquema requerido.

•El oferente deberá conocer y plasmar con su firma de acuerdo, el Código de Conducta

de Evaluación del UNEG en el Sistema de Naciones Unidas (Anexo I) y una Declaración Jurada Simple (Anexo J).

2. Propuesta económica [Anexo L]

Utilizar el Formato propuesto (obligatorio). El honorario ofertado deberá incluir todos los impuestos.

3. Información Curricular [Formato libre]

CV Personal que incluya experiencias pasadas en proyectos similares con al menos 3 referencias.

4. Formulario de información del proponente
[Anexo M]

9. PROPUESTA ECONÓMICA

•Contratos basados en pago por día trabajado (Daily fee): La propuesta económica especificará la cuota por día trabajada, gastos de viaje y viáticos cotizados por separado. El pago se basará en el número de días trabajados.

•Viajes: Los 2 viajes para la entrega de programa de trabajo y para la presentación de hallazgos deberán de incluirse en la propuesta económica (en caso de no encontrarse en la Ciudad de México). En general, PNUD no aceptará costos de viaje que excedan a los boletos de clase económica. Los viajes a campo, se finalizarán en la reunión de arranque de acuerdo CON los criterios metodológicos que establezca el consultor y los aspectos logísticos que se definan en conjunto. En caso de viajes no previstos, el pago de los costos del viaje incluyendo boletos, hospedaje y gastos terminales, deberá acordarse entre la Junta del Proyecto y el consultor individual antes de viajar.

3. **REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES.**

Formación académica	
1	Ingeniería Ambiental, Ingeniería Industrial, Ingeniería Química, Química, Química Industrial, Economía, Ciencia Política, o afines; con grado de Maestría en su respectiva área de especialidad (Comprobable en CV).
Experiencia	
1	Mínimo de 3 años de experiencia en monitoreo y evaluación de proyectos bajo los lineamientos del GEF implementado por PNUD (Comprobable en CV)

2	Al menos 3 años de experiencia en el diseño, implementación, monitoreo y/o evaluación de proyectos de sustancias químicas y/o manejo integral de residuos, deseable en residuos peligrosos y/o de manejo especial. (Comprobable en CV)
3	Experiencia en evaluar aspectos gerenciales y administrativos de proyectos con un enfoque basado en resultados (en al menos 2 proyectos similares, comprobable en CV)
4	Al menos 2 años de experiencia en los temas de bases de datos o capacitación relacionado a sustancias químicas (deseable COP), residuos (deseable peligrosos y/o de manejo especial y/o identificación de riesgos por exposición a sustancias químicas (medio ambiente y población) (Comprobable en CV).
5	Al menos 2 años de experiencia participando en estudios que hayan requerido la identificación de actores relevantes, levantamiento de información por medio de entrevistas y/o encuestas, trabajo de campo y análisis estadístico
6	Conocimiento general sobre el sector gubernamental, privado y organizaciones no gubernamentales relacionadas con RAEE y/o plaguicidas en México. Evaluable con el CV y la experiencia planteada
Competencias	
1	Experiencia en la metodología del marco lógico, demostrable en el diseño o evaluación de, al menos 2 proyectos con esta metodología
2	Experiencia en evaluación de aspectos gerenciales y administrativos de al menos 2 proyectos, con un enfoque basado en resultados y de cumplimiento de las normas y procedimientos del sistema administrativo, financiero y reportes del proyecto, y/o conformes con las reglas financieras y regulaciones del GEF. (Comprobable con productos terminados y cartas de satisfacción del cliente)
3	Dominio del inglés y español hablado y escrito, comprobable en CV y mediante la entrega de al menos 2 informes finales sobre revisión, diseño o evaluación de otros proyectos, escritos en inglés
Propuesta Técnica	
1	Se deberá incluir en la propuesta técnica los objetivos, los procedimientos a seguir para su cumplimiento, definición del alcance de los trabajos, metodología y cronograma de actividades en donde se refleje la entrega de los productos en el plazo requerido y las necesidades de recursos. Incluye todos los anexos (metodología - Anexo K) que se están solicitando debidamente llenados con información verificable y confiable y la propuesta inicial de visitas de campo.

4. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Los consultores individuales serán evaluados basados en el siguiente criterio:
Análisis acumulativo: Se adjudicará el contrato a aquel consultor(a) que obtenga la mejor combinación técnico-económica. Donde la oferta técnica equivale al 70% y la económica el 30% de la calificación total. Cabe señalar que serán susceptibles de análisis económico únicamente aquellas propuestas que obtengan al menos el 70% de los puntos técnicos disponibles (700/1000).

ITEM	CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
Formación académica		
1	Ingeniería Ambiental, Ingeniería Industrial, Ingeniería Química, Química, Química Industrial, Economía, Ciencia Política, o afines; con grado de Maestría en su respectiva área de especialidad (Comprobable en CV). A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Cumple con grado de maestría: 70 puntos C) Cumple con un grado mayor al de maestría: 100 puntos	100
Experiencia		
1	Mínimo de 3 años de experiencia en monitoreo y evaluación de proyectos bajo los lineamientos del GEF implementado por PNUD (Comprobable en CV) A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Entre 3 y 4 años con experiencia en proyectos GEF/PNUD: 105 puntos C) Más de 4 años con experiencia en proyectos GEF -PNUD: 150 puntos	150
2	Al menos 3 años de experiencia en el diseño, implementación, monitoreo y/o evaluación de proyectos de sustancias químicas y/o manejo integral de residuos, deseable en residuos peligrosos y/o de manejo especial. (Comprobable en CV) A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Entre 3 y 4 años de experiencia: 70 puntos C) Más de 4 años de experiencia: 100 puntos	100
3	Experiencia en evaluar aspectos gerenciales y administrativos de proyectos con un enfoque basado en resultados (en al menos 2 proyectos similares, comprobable en CV) A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Experiencia en 2 proyectos: 35 puntos C) Experiencia en más de 2 proyectos: 50 puntos	50
4	Al menos 2 años de experiencia en los temas de bases de datos o capacitación relacionado a sustancias químicas (deseable COP), residuos (deseable peligrosos y/o de manejo especial y/o identificación de riesgos por exposición a sustancias químicas (medio ambiente y población) (Comprobable en CV). A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Entre 2 y 3 años de experiencia: 35 puntos C) Más de 3 años de experiencia: 50 puntos	50
5	Al menos 2 años de experiencia participando en estudios que hayan requerido la identificación de actores relevantes, levantamiento de información por medio de entrevistas y/o encuestas, trabajo de campo y análisis estadístico A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Entre 2 y 3 años de experiencia: 35 puntos C) Más de 3 años de experiencia: 50 puntos	50
6	Conocimiento general sobre el sector gubernamental, privado y organizaciones no gubernamentales relacionadas con RAEE y/o plaguicidas en México. Evaluable con el CV y la experiencia planteada	50

	A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos C) Comprobado el conocimiento requerido: 50 puntos	
Competencias		
1	Experiencia en la metodología del marco lógico, demostrable en el diseño o evaluación de, al menos 2 proyectos con esta metodología A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Experiencia en 2 proyectos bajo la metodología del marco lógico: 35 puntos C) Experiencia en más de 2 proyectos bajo la metodología del marco lógico: 50 puntos	50
2	Experiencia en evaluación de aspectos gerenciales y administrativos de al menos 2 proyectos, con un enfoque basado en resultados y de cumplimiento de las normas y procedimientos del sistema administrativo, financiero y reportes del proyecto, y/o conformes con las reglas financieras y regulaciones del GEF. (Comprobable con productos terminados y cartas de satisfacción del cliente) A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Experiencia en 2 o más proyectos similares, pero no implementados por el PNUD o conforme a reglas del GEF: 35 puntos C) Experiencia en más de 2 proyectos implementados por el PNUD conforme a reglas financieras y regulaciones del GEF: 50 puntos	50
3	Dominio del inglés y español hablado y escrito, comprobable en CV y mediante la entrega de al menos 2 informes finales sobre revisión, diseño o evaluación de otros proyectos, escritos en inglés A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Presenta 2 informes en inglés: 35 puntos C) Presenta más de 2 informes en inglés: 50 puntos	50
Propuesta Técnica		
1	Se deberá incluir en la propuesta técnica los objetivos, los procedimientos a seguir para su cumplimiento, definición del alcance de los trabajos, metodología y cronograma de actividades en donde se refleje la entrega de los productos en el plazo requerido y las necesidades de recursos. Incluye todos los anexos (metodología - Anexo K) que se están solicitando debidamente llenados con información verificable y confiable y la propuesta inicial de visitas de campo. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Cuando hay elementos faltantes en la secuencia de actividades y la planificación, y la propuesta requiere ajustes para la implementación eficiente del proyecto.: 210 puntos C) Incluye todos los elementos mencionados: 300 puntos	300
TOTAL PUNTAJE		1000

Al servicio de las personas y las naciones

Anexo II

Presentación de oferta económica
SDC-09-2018
Formato 1.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) México.
Atención Sr. Representante Residente

[Insertar nombre de la persona], quien suscribe la propuesta, declaro que:

a) He examinado y no tengo reservas a los requisitos solicitados, incluyendo las adendas o modificaciones a la presente convocatoria.

b) Me comprometo a brindar servicios profesionales de consultoría en el área de [*indicar el área de especialidad en la que ofrece sus servicios*].

c) El precio total de mi propuesta es de [*$ número y* ***letra en pesos mexicanos***] **incluyendo impuestos**.

d) Entiendo / entendemos que, PNUD no da anticipos para la ejecución de los servicios objeto de la presente licitación.

e) Mi propuesta se mantendrá vigente por los días que se indican a continuación, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de propuestas: **90 días calendario.**

f) Esta propuesta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

g) Manifiesto no haber sido declarado/a inelegible por el PNUD para presentar propuestas.

h) Entiendo que esta propuesta constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

i) Entiendo que el PNUD no está obligado a aceptar mi propuesta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las propuestas que reciba.

Nombre: *[indicar nombre completo de la persona que firma la propuesta]*
Firma:

El día [indicar día] del mes [indicar el mes] de [indicar el año]. [indicar fecha de firma de la propuesta]

Al servicio de las personas y las naciones

Ejemplo de desglose de oferta económica.

Favor de utilizar el siguiente formato, para desglosar el precio de sus servicios o entregables. Deberán incluirse los impuestos correspondientes.

Lista de Precios Validez de Oferta: 90 días a partir de la fecha de cierre de convocatoria.					
Descripción de la Actividad / Item		Precio unitario	Unidad de medida.	Cantidad	Descripción o justificación
1	Honorarios Consultor.				
2	Viáticos y pasajes		Viaje / día		
	Total incluyendo impuestos				

Nombre: *[indicar nombre completo de la persona que firma la oferta]*

Firma: *[firma del participante]*

El día *[indicar día]* del mes *[indicar el mes]* de *[indicar el año]. [Indicar fecha de firma de la propuesta]*

Al servicio de las personas y las naciones

Anexo III

Condiciones Generales para la Contratación de Servicios Profesionales

1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que emplee se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2. ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de los servicios conforme a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD.

3. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA HACIA SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable por la competencia profesional y técnica de su personal y seleccionará, para trabajar en virtud del presente Contrato, a individuos confiables que se desempeñen eficazmente en la ejecución del mismo, que respeten las costumbres locales y que ajusten su conducta a elevadas normas éticas y morales.

4. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contara con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5. SUBCONTRATACIÓN

En el caso en que el Contratista requiriera los servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación escrita previa y la autorización del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no relevará al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Los términos y condiciones de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

6. LOS FUNCIONARIOS NO DEBERÁN OBTENER BENEFICIOS

El Contratista garantiza que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista acuerda que la violación de la presente disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos que se derivaren de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otras cosas, a cualquier reclamo y responsabilidad que se vincule con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados del Contratista, así como responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o artículos patentados, material protegido por derechos de autor o por otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones establecidas en el presente Artículo no caducarán al terminar el presente Contrato.

8. SEGUROS CONTRA TERCEROS Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL

8.1 El Contratista obtendrá y mantendrá los seguros de indemnización y responsabilidad contra todo riesgo con relación a elementos de su propiedad y a todo el equipo que utilizare para la prestación de servicios en virtud del presente Contrato.

8.2 El Contratista proporcionará y mantendrá los seguros correspondientes para cubrir indemnizaciones por accidentes de trabajo o su equivalente para su personal por cualquier reclamo a causa de accidentes o fallecimiento que pudieran tener lugar con relación al presente Contrato.

8.3 El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado a fin de cubrir reclamos de terceros por muerte o accidente, o pérdida o daños a la propiedad, que pudieren tener vinculación con la prestación de servicios bajo este contrato o por la utilización de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado o de propiedad del Contratista o de sus agentes, empleados o subcontratistas para la ejecución del trabajo o la prestación de los servicios vinculados con el presente Contrato.

8.4 A excepción de la indemnización del personal por accidentes de trabajo, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

(i) Designar al PNUD como asegurado adicional;

(ii) Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;

(iii) Incluir la indicación de que el PNUD será notificado por escrito con treinta (30) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.

8.4 El Contratista proporcionará, a solicitud del PNUD, prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo esta Cláusula.

9. EMBARGO PREVENTIVO/ DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse y que se le deba en virtud del trabajo realizado o de los materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10. PROPIEDAD DEL EQUIPAMIENTO

La propiedad de cualquier equipamiento y de suministros que pudiera proporcionar el PNUD quedará en manos del PNUD, debiéndose devolver al PNUD dicho equipamiento al finalizar el presente Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipamiento deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fuera recibido originalmente por el Contratista, a excepción del desgaste normal que el mismo pudiera haber sufrido por su utilización. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipamiento dañado o deteriorado más allá del desgaste normal causado por su utilización.

11. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

11.1 A menos que se disponga expresamente por escrito de otro modo en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos intelectuales y demás derechos de propiedad, incluyendo patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales con relación a los productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, o documentos y otros materiales que se vinculen directamente con o se produzcan o preparen o se armen como consecuencia de o en el transcurso de la vigencia del presente Contrato, no siendo esta enumeración taxativa. A su vez, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD.

11.2 En caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato.

1. A solicitud del PNUD, el Contratista tomará todos los recaudos necesarios, ejecutará todos los documentos necesarios y asistirá en general para resguardar dichos derechos de propiedad y transferir los mismos al PNUD de acuerdo con los requerimientos de la legislación que fuera aplicable y del Contrato.

2. Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no publicitará o hará pública el hecho de que está prestando servicios para el PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones

Unidas o abreviatura alguna del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

13. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

La información y los datos que son de propiedad de cualquiera de las Partes y que es entregada o revelada por una de las Partes ("Revelador") a la otra Parte ("Receptor") durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial ("Información"), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera:

13.1 El receptor de dicha información deberá:

13.1.1 llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y,

13.1.2 utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información.

13.2 En caso de que el Receptor tenga un acuerdo por escrito con las siguientes personas o entidades que requieren que mantenga su información como confidencial de acuerdo al presente Contrato y al Artículo 13, el Receptor podrá revelar la información a:

13.2.2 Los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controla o que se encuentra bajo control compartido, que tienen la necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, tomando en cuenta que para dichos propósitos se entiende por entidad jurídica controlada como:

13.2.2.1 una entidad corporativa en la cual la Parte es propietaria o controla, ya sea en forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones con derecho a voto; o,

13.2.2.2 cualquier entidad sobre la cual la Parte posee un control de gestión efectivo; o

13.2.2.3 para el PNUD, un Fondo afiliado como UNCDF, UNIFEM y UNV (por sus siglas en inglés).

13.3 El Contratista podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas. El Contratista notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera de permitirle al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación.

13.4 El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General, o a las normas promulgadas por el Secretario General.

13.5 El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información: obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.

13.6 Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES

14.1 En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o en la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación requerida bajo esta Cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista para que el mismo pueda desarrollar sus obligaciones bajo el presente Contrato.

14.2 En caso de que el Contratista no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 “Rescisión”, salvo que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

14.3 Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta Cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar.

14.4 El Contratista reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o

cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

15. RESCISIÓN

15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato con causa justificada, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito con un preaviso de treinta días. La iniciación de un procedimiento arbitral según la Cláusula 16.2 ("Arbitraje") que se indica más abajo, no se considerará como rescisión del presente Contrato.

15.2 El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa alguna el presente Contrato, en cualquier momento, notificando por escrito al Contratista con 15 días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste incurriera con anterioridad a la recepción del aviso de rescisión.

15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD bajo el presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista a excepción del que corresponda por trabajos y servicios prestados satisfactoriamente de acuerdo con las cláusulas expresas en el presente Contrato.

15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista, el PNUD podrá, sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que sucediera alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

16.1. Resolución Amigable

Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

16.2. Arbitraje

A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación a este Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el párrafo precedente a este Artículo dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de

Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("Medidas Provisionales de Protección") y el Artículo 32 ("Forma y Efecto de la Adjudicación") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.

18. EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada instancia, haya autorizado específicamente al Contratista a pagar dichos impuestos, derechos o gravámenes bajo protesta. En ese caso, el Contratista le entregará al PNUD comprobantes

escritos de que el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes se ha realizado con la debida autorización.

19. TRABAJO DE MENORES

19.1 El Contratista declara y garantiza que ni el mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos estipulados en la Convención de los Derechos del Niño, incluyendo el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización de trabajos riesgosos o que interfieran con la educación del menor o sean dañinos para su salud o atenten contra su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

19.2 Cualquier violación de esta declaración y garantía permitirá al PNUD rescindir el presente Contrato en forma inmediata, notificando debidamente al Contratista, sin cargo alguno para el PNUD.

20. MINAS

20.1 El Contratista manifiesta y garantiza que ni el mismo ni sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas o en actividades que se relacionen con los componentes primariamente utilizados para fabricar las Minas. El término “Minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II, adjunto a la Convención de 1980 sobre Prohibiciones y Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o De Efectos Indiscriminados.

20.2 Ante cualquier violación de esta manifestación o garantía el PNUD tendrá derecho a rescindir el presente Contrato de inmediato mediante notificación enviada al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21. CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, reglas y reglamentaciones que se relacionen con sus obligaciones conforme al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL:

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del mismo o por parte de cualquiera de sus empleados o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar

cualquier servicio en virtud del Contrato. Para dicho propósito, toda actividad sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, a pesar de cualesquiera leyes con relación a consentimiento, constituirá la explotación o el abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá de y deberá tomar todas las medidas adecuadas para prohibir a sus empleados u otras personas contratadas por él, el intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor, por favores sexuales o actividades que sean de explotación o degradación a cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que las disposiciones del presente constituyen una condición esencial del Contrato y que cualquier incumplimiento de la presente representación y garantía le cede el derecho al PNUD de rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna de incurrir en gastos de rescisión ni obligaciones de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede con relación a la edad en ningún caso en que el personal o cualquier otra persona contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato se encuentre casado con la persona menor de dieciocho años con quien ha mantenido dicha actividad sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de dichas personas involucradas.

23. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Conforme al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee autoridad para acordar en nombre del PNUD cualquier modificación o cambio efectuado en el presente, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio efectuado en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD salvo que se incluya en una enmienda al presente Contrato que esté debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

ANEXO IV

Formato P11